

2. Concepto 02 Actualización

4. Número de formulario

14746453559



(415)7707212489984(8020) 000001474645355 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

9 0 1 0 9 2 5 1 2

6. DV

12. Dirección seccional
Impuestos de Bogotá

14. Buzón electrónico

3 2

24. Tipo de contribuyente

Persona jurídica

25. Tipo de documento

1

26. Número de Identificación

27. Fecha expedición

Lugar de expedición

28. País

29. Departamento

30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otros nombres

35. Razón social

BLACK HORSE DEVELOPMENTS S.A.S.

36. Nombre comercial

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

1 6 9

39. Departamento

Bogotá D.C.

40. Ciudad/Municipio

1 1

0 0 1

41. Dirección principal

CR 7 155 C 30 OF 3303

42. Correo electrónico fgaona@blackhorse.com.co

43. Código postal

44. Teléfono 1

45. Teléfono 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal

46. Código 47. Fecha inicio actividad

7 0 2 0 | 2 0 1 7 0 6 2 8

Actividad secundaria

48. Código 49. Fecha inicio actividad

6 8 2 0 | 2 0 1 7 0 6 2 8

Otras actividades

50. Código

1

2

7 0 1 0

Ocupación

52. Número establecimientos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	9	1	0	1	4	4	8	5	2														

05- Imp. renta y compl. régimen ordinario

07- Retención en la fuente a título de rent

09- Retención en la fuente en el impuesto

10- Obligado aduanero

14- Informante de exigena

48 - Impuesto sobre las ventas - IVA

52 - Facturador electrónico

Obligados aduaneros

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20
54. Código	2 2																		

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
			57. Modo		
3	2		58. CPC	8 3	

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI NO

60. No. de Folios:

0

61. Fecha 2021 - 03 - 10 / 09 : 01: 32

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantará los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.

Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre ACOSTA MENDEZ LUZ ADRIANA

985. Cargo Representante legal Certificado